



RESOLUCION No. 0590-AD-86

Lima, 03 de NOVIEMBRE de 1986.

Visto el Oficio N° 977-86-FPA, presentado por la Federación Peruana de Atletismo.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente está solicitando al Instituto Peruano del Deporte, autorización oficial para participar en el Campeonato Sudamericano de Atletismo-Categoría Veteranos a realizarse del 06 al 08 de Noviembre de 1986 a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires-Argentina;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Dirección Nacional de Medicina del Deporte, Dirección Ejecutiva Nacional y Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el art. 9° numeral 12, art. 77° del Decreto Legislativo N° 329- Ley General del Deporte y su -- reglamento aprobado por D.S.N° 07-ED-86;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Atletismo para que los deportistas, señores ROBERTO ABUGATTAS ABOID y == JOSE PEREA ESPINOZA viajen a la ciudad de Buenos Aires-Argentina, a participar en el Campeonato Sudamericano Categoría Veteranos a realizarse del 06 al 08 de Noviembre de 1986.

Artículo Segundo.- De conformidad con el art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el art. 76° del -- Decreto Supremo N° 07-ED de fecha 13.03.86, los indicados deportistas están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el -- Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los viajes y servicios del -- Decreto Ley N° 22317, modificado por el art. 2° del citado Decreto Legislativo 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. -- 22317 y 24030.

Artículo Tercero.- El gasto que ocasione el indicado viaje, afectará el -- Presupuesto de la Federación Peruana de Atletismo-Partida Actividades Internacionales (Ingresos Propios).

Regístrese y Comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

CMS:DINADAF
EBV:cg.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES		NOMBRE : FED. PER. ATLETISMO		NUMERO	
— IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		REF:		01. 977-36-FPA DE 30.10.86	
Fecha de INGRESO: 31-10-86		ASUNTO: Autorización para participación de los Atletas Robert Abugattas y José Perea en el Campeonato Sud. de Atletismo Categ. Veteranos Bs. Aires.			
Hora: 16:05					
Numero de Folios: 72.65					
Registrado por: L. C. C.					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
				5	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
				4	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
				3	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
				2	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		03	
		☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR			
Fecha		Hora		Observaciones:	
31.10.86		4:42		1	



FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO

AFILIADA A LA "INTERNATIONAL AMATEUR ATHLETIC FEDERATION"
Y "CONFEDERACION SUD AMERICANA DE ATLETISMO"

ESTADIO NACIONAL: TRIBUNA OCCIDENTE
PUERTA No 4 - Segundo Piso
CASILLA POSTAL 5307
LIMA 1 - PERU

DIRECCION CABLEGRAFICA
ATLE - PERU
TELF. 325672

Oficio Nro. 977-86-FPA



Lima, 30 de Octubre de 1986

Señor Argo
CARLOS MORA SALAS
Director Nacional de Deportes
Ciudad.-



Asunto: Solicita autorización de viaje de dos atletas a Sudamericano de Veteranos y expedición de Resolución - para exoneración de Impuestos.

Me es particularmente grato dirigirme a Ud., para manifestarle que en la Ciudad de Buenos Aires-Argentina, del 6 al 8 de Noviembre, se llevará a cabo el Campeonato Sudamericano de Atletismo categoría Veteranos, al cual asistirán los atletas:

1. ROBERTO ABUGATTAS ABOID
2. JOSE PEREA ESPINOZA

Por tal motivo, es que solicito a su digno Despacho, tenga a bien ordenar a quien corresponda - la autorización y expedición de la Resolución Jefatura para la exoneración total de impuestos de los -- mencionados deportistas quienes estaría viajando el día 4 y retornando el 10 de Noviembre de 1986.

Los gastos que ocasione el mencionado viaje afectará el presupuesto de esta Federación (recursos propios)

Agradeciendo anticipadamente a la gestión - que le dé al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atléticamente,

JCCP/ifv



[Signature]
JUAN CARLOS CALMET PORTURAS
PRESIDENTE
FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
CUARTA REGION - AREQUIPA

COLISEO AREQUIPA PUERTA 8
TELEFONO 222399
AREQUIPA - PERU

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 02



RESOLUCION DIPECTORAL N°091-IPD-86.

En Arequipa a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochentiseis:

ISTOS:

La solicitud presentada por la Asociación de Atletas Seniors de - Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido la documentación presentada por la Asociación - de Atletas Seniors de Arequipa., mediante el cuál los invitan a par- ticipar en el III Campeonato Sudamericano de Atletismo para Vetera- nos, que se realizará del 6 al 9 de Noviembre en Santa Fe-Argenti- na.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el D.L. 328 Ley General del Depor- te Art.77 las delegaciones deportivas están exoneradas del siguien- te tributo; inc. 2 impuesto a los viajes al exterior, creado por el D.L. 22317 y su ampliatoria peruanos que viajan al exterior integran- do una deleg ción deportiva no profesional.

Que de acuerdo al art. 76 D.S.N°7-86-ID. se indica que para tener - derecho a gozar de lo dispuesto en el art. 77 del D.L.328, es sufi- ciente la presentación de la Resolución del I.P.D. que autoriza el viaje de las delegaciones deportivas nacionales al exterior. En an- paro de lo dispuesto en el Art.57 del D.L. N°328, Ley Gral del Depor- te, los deportistas Técnicos y dirigentes que integran un equipo se- leccionado para representar al Perú en eventos Internacionales tie- nen derecho a licencia con goce de haber.

Estando a lo opinado por la Sub-Dirección de Deportes y Asesoría Ju- rídica de la Dirección Regional del Arequipa.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el viaje a la Asociación de Atletas Seniors de A- requipa, por los días 6 al 9-11-86, con una delegación de 34 personas.

SEGUNDO: Aprobar la nómina de la delegación que viaja . que detalla- mos a continuación.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Dr. Daniel Bedregal Garmán
DIRECTOR REGIONAL



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
CUARTA REGION - AREQUIPA

COLISEO AREQUIPA PUERTA 3
TELEFONO 222399
AREQUIPA - PERU

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documental

FOLIO No. 03

RELACION DE DEPORTISTAS QUE VIAJAN AL ARGENTINA

- 1.- Jorge Luis Manrique Pajares.
- 2.- Walter Cusirimay Jimenez.
- 3.- Lilian Vázquez de Rodriguez.
- 4.- Maria Jesús Salas Rodriguez.
- 5.- Isabel Manrique de Ayres.
- 6.- Vilma Meza de Fernandez
- 7.- Natividad Figueroa de Cáceres.
- 8.- Sebastiana Zagarra Rodríguez.
- 9.- Laura Banda de Juárez.
- 10.- María Jiménez Quiroz.
- 11.- Amparo de Zuñiga.
- 12.- Teresa Zagarra de Perea.
- 13.- Jeannette Roch.
- 14.- Antonio Guillén Ponce.
- 15.- Eugenio Mejía Julca.
- 16.- Federico Zuñiga Lazo.
- 17.- Víctor Huaco Cárdenas.
- 18.- José Chávez Torres.
- 19.- Fernando Gallegos.
- 20.- Jesus Mansilla Salas.
- 21.- José Perea Espinosa.
- 22.- Emilio Cáceres Zanabria.
- 23.- Luis Delagado Dueñas.
- 24.- Alfredo Fernández Fernández
- 25.- Alberto Linares Bedoya.
- 26.- Adrian Mendoza Talavera.
- 27.- Braulio Abarca Begazo.
- 28.- David Juárez Angulo
- 29.- Pablo Linares Fortilla.
- 30.- Benedicto Perea Espinoza
- 31.- Oscar Zuñiga Rosas.
- 32.- Nelson Rofriguez Velarde.
- 33.- Juan Llarena Espinoza.
- 34.- Luis Jubaja Mendicábal.



CERTIFICO: que la presente copia fotostática es
reproducción exacta del documento original que he tenido
a la vista.

21 OCT. 1988

Arequipa. de de 1987.

José P. Jiménez Montalvo
José P. Jiménez Montalvo
NOTARIO - ABOGADO

